

ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del año 2014

INFORME DE INTERVENCIÓN

La legislación aplicable se encuentra recogida en las siguientes normas:

- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público
- **RLGEP:** Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

En aplicación de la prevención del Art. 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, se emite el presente informe con carácter independiente del de la liquidación del Presupuesto.

El Art. 165.1 de la LHL y la LOEPySF exigen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, Deuda Pública y regla de gasto fijados por el Gobierno, así como el cumplimiento con el plazo de pago a proveedores que requiere la normativa de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, que está establecido en 30 días.

En el acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 se establecieron los siguientes objetivos:

Objetivos LGEPySF	2014	2015	2016
Déficit	0,00%	0,00%	0,00%
Deuda	4,00%	4,00%	3,90%
Regla de Gasto	1,50%	1,70%	1,90%

Este objetivo de estabilidad se mide en términos de "capacidad de financiación" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2014 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son superiores a los gastos de igual naturaleza económica en 12.215.910,99 €.

Esta cifra ha de ser corregida con motivo de los *ajustes* siguientes:

- a) **Ingresos por criterio de Caja:** en vez de 77.152.209,64 € de ingresos corrientes, de los capítulos I a III, hay que considerar su recaudación de corriente y cerrados.

Descripción	D.R.N 2014	R. neta 2014	R. cerrados	Ajustes
1 Impuestos directos.	65.412.703,97 €	57.062.020,19 €	5.328.485,99 €	-3.022.197,79 €
2 Impuestos indirectos.	2.904.949,45 €	2.901.746,16 €	25.330,82 €	22.127,53 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	8.834.556,22 €	8.529.586,70 €	835.514,07 €	530.544,55 €
TOTAL	77.152.209,64 €	68.493.353,05 €	6.189.330,88 €	-2.469.525,71 €

- b) **Gastos de Seguridad Social:** Las cuotas patronales a la Seguridad social se cargan a sus respectivos ejercicios, por lo que no procede ajuste alguno.

- c) **Intereses de la deuda:**

	INTERESES PAGADOS EN 2015 IMPUTABLES A 2014	INTERESES PAGADOS EN 2014 IMPUTABLES A 2013	INTERESES INGRESADOS EN 2015 IMPUTABLES A 2014	INTERESES INGRESADOS EN 2014 IMPUTABLES A 2013	Ajustes
PRÉSTAMO BANKIA N° 11229455/44	-4.857,48				
PRÉSTAMO BBVA 0182-2370-42-0200280992	-24.060,70				
PRÉSTAMO BBVA N° 9545757513	-8.599,50				
PRÉSTAMO BSCH 0049-5182-2008-903	-5.379,89				
PRESTAMO CATALUNYA CAIXA N° 2013.1356.82.9600003335 LINEA ICO 2011	-3.757,26				
PRESTAMO BBVA 0182.5638.899546750729	-6.770,40				
PRESTAMO BANCO SABADELL 807423546281	-291,17				
PRÉSTAMOS ICO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES R.D.L. 4/2012 R.D.L. 7/2012					
BANCO BBVA. 0182-2370-42-0200280992	-8.416,84				
CAIXA BANK, S.A. 2100-1781-65-0200012630	-2.946,35				
CAJA DE CATALUÑA 2013-0723-59-0200000600	-2.167,47				
BANCO SABADELL 0081-1537-91-0001003501	-75,11				
BANCO SABADELL 0081-0357-43-0001400646	-1.631,23				
BANKIA, S.A. 2038-2228-95-6000798488	-7.428,67				
BANCO BSCH. 0049-5182-08-2110010339	-3.091,45				
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO,S.A. 0030-8141-92-0317000273	-1.715,24				
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. 0075-0837-63-0660000369	-1.985,84				
CATALUNYACAIXA DEPÓSITO A PLAZO			11.741,94 €		
CAJA ESPAÑA C. OPER. 2096.0520.04.3392683704			1.057,72 €		
CAJAMAR			82,19 €		
CATALUNYACAIXA			2,12 €		
BANKIA			83,87 €		
	-83.174,60	145.238,18 €	12.967,84 €	-9.902,27	65.129,15

d) Saldo de las cuentas 411 y 413

	Facturas de 2013 cargadas a 2014	Facturas de 2014 cargadas a 2015	Ajustes
Cuenta 411:	1.806.056,66 €	-1.705.715,79 €	100.340,87 €
Cuenta 413:	725.493,85 €	-1.741.490,92 €	-1.015.997,07 €

f) Devoluciones de ingresos

Devoluciones de ejer.anter. cargadas a 2014	Devoluciones de 2014 cargadas a 2015	Ajustes
17.600,74 €	-117.493,72 €	- 99.892,98 €

Devoluciones Participación Ingresos del Estado

PIE 2008	214.296,96 €
PIE 2009	883.445,00 €

Ajustes para relacionar el saldo con Contabilidad Nacional		
Superávit o déficit en contabilidad presupuestaria	12.215.910,99	
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 1		-3.022.197,79
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 2		22.127,53
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 3		530.544,55
Criterio Caja	-2.469.525,71	
Devengados en 2014 pagados en 2015		-83.174,60
Devengados en 2013 pagados en 2014		145.238,18
Intereses devengados pagos	62.063,58	
De ingresos devengados en 2014 cobrados en 2015		12.967,84
De ingresos devengados en 2013 cobrados en 2014		-9.902,27
Intereses devengados ingresos	3.065,57	
Total intereses	65.129,15	
Facturas de 2013 cargadas a 2014		1.806.056,66
Facturas de 2014 cargadas a 2015		-1.705.715,79 €
Ajuste del saldo de la 411	100.340,87	
Facturas de 2013 cargadas a 2014		725.493,85
Facturas de 2014 cargadas a 2015		-1.741.490,92 €
Ajuste del saldo de la 413	-1.015.997,07	
Devoluciones anteriores cargadas en 2014		17.600,74
Devoluciones de 2014 pendientes de pago		-117.493,72
Total devoluciones de ingresos	-99.892,98	
Devoluciones PIE 2008		214.296,96
Devoluciones PIE 2009		883.445,40

Ajustes para relacionar el saldo con Contabilidad Nacional		
Total reintegros PIE	1.097.742,36	
Total Ajustes	-2.322.203,38	
Capacidad/Necesidad Financiación SEC'95	9.893.707,61	

Con estas consideraciones la *capacidad de financiación* hay que disminuirla en 2.322.203,38 € por lo que el resultado es de 9.893.707,61 € el 7,03 % de los ingresos no-financieros.

CAPITULOS		AYUNTAMIENTO
OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	33.321.942,82 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.708.162,09 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.849.142,28 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.477.717,06 €
	Total operaciones corriente	121.356.964,25 €
6	INVERSIONES REALES	7.068.332,67 €
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	60.000,00 €
	Total operaciones de capital	7.128.332,67 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	336.058,99 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.164.823,03 €
	Total operaciones financieras	2.500.882,02 €
	TOTAL GASTOS	130.986.178,94 €

CAPITULOS		AYUNTAMIENTO
DERECHOS RECONOCIDOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	65.412.703,97 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.904.949,45 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.834.556,22 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.153.764,96 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.835.388,86 €
	Total operaciones corrientes	137.141.363,46 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.412.099,55 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	147.744,90 €
	Total operaciones de capital	3.559.844,45 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	610.320,85 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total operaciones financieras	610.320,85 €
	TOTAL INGRESOS	141.311.528,76 €

EQUIVALENCIA ENTRE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD NACIONAL EN TERMINOS CONSOLIDADOS		
CONCEPTOS		AYUNTAMIENTO
1.	Ingresos no financieros (capítulos I a VII)	140.701.207,91 €
2.	Gastos no financieros (capítulos I a VII)	128.485.296,92 €
3.	Superávit o déficit en contabilidad presupuestaria (1-2)	12.215.910,99 €
4.	AJUSTES en contabilidad nacional	-2.322.203,38 €
	Positivos	1.263.212,38 €
	Negativos	-3.585.415,76 €
5.	Capacidad (+) ó Necesidad (-) de financiación (3 +4)	9.893.707,61 €
Ratio de estabilidad presupuestaria (%) 5/1		7,03%

Encomiendas de gestión: Del estudio de las cuentas presentadas por la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid SA resulta que el aumento de existencias de obras en curso encomendadas por el Ayuntamiento arroja el siguiente estado:

Casco Urbano	84.451,15 €
Revisión PGOU	94.450,04 €
Viviendas municipales	33.370,78 €
Total	212.271,57 €

Al considerarse incluida en el Sector Administraciones Públicas, una vez presentadas al Ayuntamiento General las cuentas del ejercicio 2014 de EMGV, S.A. (para lo que el Art. 212.1 de la LHL le concede un plazo que expira el 15 de mayo), se procederá a su estudio y emisión del preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad, considerándose no dar lugar a la realización de ajustes toda vez que en aplicación de lo previsto por los Art. 15 y 16.2 del RLGEP se procederá a realizar el informe como consolidación de todos los entes dependientes del Ayuntamiento que, con independencia de que integren o no la Cuenta General, hayan sido clasificados de ese modo por la IGAE.

También hay que verificar el cumplimiento en todos y cada uno de los entes dependientes del Ayuntamiento incluidos a efectos de Contabilidad Nacional en el sector Administraciones Públicas, por lo que hay que evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Fundación Marazuela (que no tiene obligación de remitir cuentas al Ayuntamiento).

En la Ley 17/2011 de PPGG Estado 2013 se prohibió el concierto de nuevas operaciones de endeudamiento si el capital vivo de las vigentes supera el porcentaje del 110 % de los ingresos corrientes que fija la LHL y somete a autorización del órgano de tutela financiera si se supera el 75 por 100. De este modo el **objetivo de Deuda pública** del 4,00% del PIB para el conjunto del subsector local, se concreta para cada entidad en el 75% de los ingresos corrientes liquidados. El capital vivo, a corto y largo plazo, se encuentra en el 26,54 por 100 (el 2012 se liquidó en el 53,65 %), muy por debajo del límite señalado. Si "descontamos" el efecto que el ingreso anticipado del canon de la RFEF tiene ese porcentaje se eleva al 40,00%.

El Ayuntamiento incumple **la Regla de gasto** en esta liquidación presupuestaria, y ya ha elaborado un Plan Económico-Financiero, que fue aprobado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas. Hay que hacer constar que el incumplimiento de la Regla de gasto es por un importe inferior a la indemnización pagada al RFEF (46.152.672,00€), por lo que si no se hubiera producido, el Ayuntamiento habría cumplido la Regla de gasto con un margen de tres millones de euros.

Mediante Real Decreto 635/2014 se desarrolló la metodología de cálculo del *periodo medio de pago a proveedores* de las Administraciones Públicas. De su aplicación ha resultado un periodo medio de pago del Ayuntamiento en el mes de diciembre de 2014 de -0,78 días en el Ayuntamiento y de -0,92 días si consideramos la EMGV, SA, y la Fundación Marazuela.

En resumen, el Ayuntamiento cumple con los objetivos de Déficit y Deuda y periodo medio de pago a proveedores, si bien incumplió con la Regla de gasto, para lo que ya formuló el correspondiente Plan Económico financiero que fue aprobado por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las Rozas de Madrid, a 17 de abril de 2015

El Interventor General,



Fdo.: Fernando Álvarez Rodríguez